



REGLAMENTO

Art. 1° Legitimados. Temas. Podrán presentar ponencias los estudiantes de carrera de abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quienes deberán hacerlo en equipos de investigación que no podrán superar los 4 integrantes. También podrán presentar ponencias los adscritos a las asignaturas, quienes deberán hacerlo en equipos de investigación que no podrán superar los 4 integrantes.

Las ponencias deberán abordar temas vinculados a las líneas prioritarias de investigación establecidas por la Facultad de Derecho por resolución N° 15/2021 y a los siguientes ejes temáticos definidos de las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil:

COMISIÓN N° 1 - PARTE GENERAL: “Resignificación de la teoría general del acto voluntario. Configuración de los vicios de la voluntad a la luz de las nuevas tecnologías”.

COMISIÓN N° 2 - DERECHO DE LAS OBLIGACIONES: “Medios para forzar el cumplimiento” (Cláusula penal, astreintes, sanciones civiles).

COMISIÓN N° 3 - DERECHO DE DAÑOS: “Daños derivados de productos, servicios y bienes digitales”.

COMISIÓN N° 4 - PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES: “Relaciones de consumo en materia inmobiliaria”.

COMISIÓN N° 5 - DERECHO DE LOS CONTRATOS: “Contrato de Fideicomiso”.

COMISIÓN N° 6 - DERECHOS REALES: “El principio de buena fe y su aplicación en el ámbito de los derechos reales”.

COMISIÓN N° 7 - DERECHO DE FAMILIA: “Régimen de recompensas”.

COMISIÓN N° 8 - DERECHO DE SUCESIONES: “Partición”.

COMISIÓN N° 9 - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: “Jurisdicción y derecho aplicable en materia de activos digitales”.

Art. 2° Elaboración y aval académico: Los estudiantes y adscritos desarrollarán sus ponencias con el apoyo y la supervisión de los docentes de las asignaturas del Diseño Curricular.

Los docentes deberán avalar las ponencias antes de la entrega final como requisito para su presentación, la cual se realizará en el micrositio que se abrirá a tal efecto.



Art 3° Envío de trabajos. Los estudiantes y adscriptos deberán cargar la ponencia y aval docente en el sitio web de la Jornada. Habrá dos instancias:

1-Los estudiantes y adscriptos que deseen participar tanto de las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil como de la Jornada de Investigación organizada por la Facultad de Derecho de la UNCuyo en el marco de su 40 aniversario de creación, tendrán como fecha límite para presentar las ponencias el día 1 de agosto de 2025.

2- Los estudiantes y adscriptos que deseen presentarse únicamente a la Jornada de Investigación organizada por la Facultad de Derecho de la UNCuyo en el marco de su 40 aniversario de creación, tendrán como fecha límite el día 30 de septiembre.

Art. 4° Recepción, evaluación y selección de ponencias. El comité evaluador recepcionará, analizará y calificará las ponencias presentadas en dos instancias, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo anterior, según la rúbrica de evaluación contenida en el ANEXO I.

En una primera instancia se realizará la selección de las ponencias ganadoras (una por comisión) que participarán en las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

En una segunda instancia se realizará una selección de las mejores ponencias por comisión, las cuales participarán en la “Jornada de Investigación Jurídica en el marco de los festejos por cumplirse 10 años de la sanción del CCyCN y 40 años de la creación de la Facultad de Derecho UNCuyo” junto a las ponencias premiadas para participar en las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

Se comunicará dicho resultado a los estudiantes, quienes deberán prepararse para la presentación oral de las mismas con ayuda de los docentes que avalaron la presentación del trabajo sin que excluya la colaboración de otros docentes de la Facultad.

Art. 5° Participación en la Jornada Final de Investigación.

Los participantes deberán estar presentes durante todo el transcurso del evento, y serán evaluados por un Comité Evaluador. De esta evaluación, resultará una ponencia ganadora por cada comisión cuyos autores serán premiados.

Los resultados se notificarán por correo electrónico y a través del sitio web abierto para la jornada, con difusión en la página de la facultad y redes sociales de la misma.



Art. 6° - Archivos digitales. Solo se admitirán las ponencias enviadas en formato digital.

Debe presentar una copia en formato Word y otra en PDF.

Los archivos deben indicar el número de la comisión y el apellido de los autores (ej. Comisión 1 – PÉREZ).

Art. 7°- Extensión. Los archivos de las ponencias pueden tener una extensión de hasta 30.000 caracteres, incluidas las notas al pie.

Art. 8°- Primera página. La primera página deberá contener la siguiente Indicación: “Jornada de Investigación Jurídica preparatoria de las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, en el marco de los festejos por cumplirse 10 años de la sanción del CCyCN y 40 años de la creación de la Facultad de Derecho UNCuyo”

Art. 9° - Conclusiones. Asimismo, la primera página deberá enunciar brevemente las conclusiones a las que se arribó.

Art. 10° - Primera nota al pie. La primera nota al pie deberá contener un currículum sintético de los autores y deberá indicarse el aval correspondiente de acuerdo con el art. 2° del Reglamento.

Art. 11° - Formato. La ponencia debe presentarse con los siguientes requisitos formales:

- a) Fuente: Times New Roman 12 para el cuerpo de texto y 10 para las notas al pie;
- b) Interlineado en 15 puntos;
- c) Espaciados anterior y posterior de 6 puntos;
- d) Página A4;
- e) Márgenes de 4 puntos.

Art. 12° Citas. Las citas bibliográficas deberán ir al pie de página y ser completas en cuanto a sus indicaciones, en todos los casos. Por lo cual, debe excluirse siempre las referencias “ob. cit.”, “op. cit”, “ibid”, “idem”, o similares.

ACLARACIÓN: *Considerando que a la fecha del presente no se encuentra publicada la forma de participación de los estudiantes en las XXX Jornadas de Derecho Civil y Comercial, los requisitos de forma de tales trabajos estarán sujeto a ajustes según lo definido en tal evento.*